



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 004 -2012-CM -MPA.

Anta, 18 ENE 2012

VISTO:

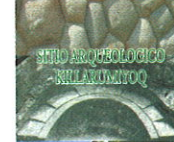
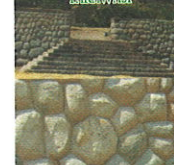
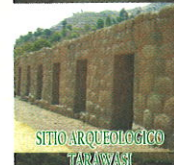
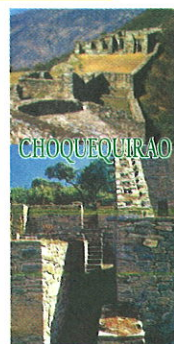
La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 13 de Enero del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Informe N° 008ª-2012-MPA/GDRU remitido por el Gerente de Desarrollo Rural y Urbano de la MPA quien solicita la aprobación en Sesión de Concejo de la asignación presupuestal de obras en continuidad para el ejercicio fiscal 2012 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Informe N° 008ª-2012-MPA/GDRU remitido por el Gerente de Desarrollo Rural y Urbano de la MPA quien solicita la aprobación en Sesión de Concejo de la asignación presupuestal de obras en continuidad para el ejercicio fiscal 2012 conforme se detalla en dicho documento.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 13 de Enero del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición, disponiendo que se emita el acuerdo municipal que por ley le corresponde en el plazo pertinente.



00000020

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ASIGNACION PRESUPUESTAL para la CONTINUIDAD DE OBRAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2012, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Anta, Ing. Walter Giovanni Meza Vera, por el monto de S/. 18'124,634.00 nuevos soles, los mismos que se afectarán a la partida presupuestal de Cánón, Sobrecánón, regalías y otros rubros concernientes a ello, cuyas obras se detallan en el anexo adjunto.

SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente disposición municipal a las áreas pertinentes de la Municipalidad y poner en conocimiento del Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto y a quienes correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

EUCH/rqp.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

RECIBIDO

01/02/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL

8.20 Am